MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR DE ESTA LICITACION –

Se modifica el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el Diseño, Construcción, Ampliación y/o Reforma de Inmuebles de Inau mediante el sistema de contrato de obra “Llave en mano” Sección III, en el numeral 4.4 Ajuste que queda redactado de la siguiente forma

“Ajuste: no se admitirá otro ajuste del monto del contrato que no sea el ICC, siempre y cuando haya sido especificado en la oferta. El ajuste paramétrico se realizará en base al ICC del mes anterior a la apertura de ofertas, con el último ICC publicado a la fecha de la factura de cada avance de obra si correspondiere. El ajuste paramétrico se facturará mes a mes. No se admitirán ajustes paramétricos correspondientes a índices de ICC de meses posteriores a la finalización de la obra.-

4.5 Pago - El pago del ajuste y/o del avance de obra, se realizará a los 90 días de la emisión de la factura, y no se podrá prever en la oferta un recargo que supere el interés vigente para los recargos por financiación que fije la Dirección General Impositiva, lo que deberá manifestarse expresamente en la cotización”.-